Metepec, Estado de México, 13 de julio de 2022.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 5 minutos de este 13 de julio de 2022, daremos inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente, buenas tardes.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente, con su venia. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación.

La primera modificación relativa al retiro de los proyectos de Resolución 3312, 5538 y 5700, en virtud de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 21 Acuerdos de Ampliación de Plazo adicionales a los 22 ya listados en nuestro Orden del Día para contar en total con 43 Acuerdos de Ampliación de Plazo en este apartado.

Es cuanto por lo que hace a las propuestas de modificación de esta Secretaría Técnica, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido entonces que tome la votación correspondiente con estas modificaciones que ya refirió.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Sí Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos entonces con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 6 de julio de 2022, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas que la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria INFOEM/ORD/25/2022 de fecha 6 de julio de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad por las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque es el relativo al punto 4.1 correspondiente a los proyectos de Resolución

de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido Secretario informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

No dejo de mencionar que en la página institucional se encuentra publicado el Orden del Día que detalla el número del Recurso de Revisión, el Comisionado Ponente, el Sujeto Obligado y el sentido de la Resolución propuesto, por lo cual le solicito que omita su lectura y le doy el uso de la voz Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas, Comisionados les informo que en este bloque no se encuentran separados proyectos de Resolución para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los Proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos de Resolución que integran este bloque, emitiendo voto particular en los siguientes: 3944, 4049 y 4334. Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. A favor de los proyectos listados en este bloque, pero emitiendo voto en contra y engrose en el Recurso de Revisión 3992 en atención al criterio que he sostenido con anterioridad que es coincidente con el Máximo Tribunal Constitucional de este país dentro de la Controversia Constitucional 325/2019 ya que no sólo se debe de reservar el nombre del personal sustantivo u operativo de las áreas de

seguridad pública, sino también el cargo y área de adscripción, con la finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad física de las personas que llevan a cabo funciones de investigación y persecución de los delitos.

Lo anterior como también lo prevén las salvedades que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para el caso concreto del personal sustantivo de seguridad pública del Municipio de Tecámac pues entregar dicha información los hace plenamente identificables.

Así como en atención al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación al artículo 16, párrafo tercero del Código Electoral que señalan que el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores son cargos de elección popular, por lo que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado genere un documento en donde consten estas fichas curriculares del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Municipio de Tecámac.

También emito voto en contra y engrose de los Recursos de Revisión 4022 y acumulado y 8757 en atención a lo previsto en el artículo y de igual manera el 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación al párrafo tercero del artículo 16 del Código Electoral que señalan que el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores son cargos de elección popular y no existe fuente obligacional para que este Sujeto Obligado genere estas fichas curriculares y escolaridad del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de los Municipios de Zinacantepec y La Paz.

Asimismo, emito voto en contra en el Recurso de Revisión 4294, así como engrose en los Recursos de Revisión 4132 y 5047 y acumulado ya que como lo he referido anteriormente es importante no sólo reservar el nombre del personal sustantivo u operativo de las áreas de seguridad pública, sino también el cargo y área de adscripción, con la finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad de estos servidores, ya que llevan a cabo funciones de investigación y persecución de los delitos. Y que este criterio también ha sido coincidente con el Máximo Tribunal Constitucional en la Controversia Constitucional 325/2019.

Así como también las salvedades que otorga la propia ley en la materia. Y para el caso en concreto del personal sustantivo de seguridad pública de Temoaya, Tlalnepantla de Baz y Tenancingo, pues otorgar dicha información los haría plenamente identificables.

Finalmente, emito voto en contra en el Recurso de Revisión 5443/2022 ya que considero indispensable que los datos relacionados con las placas de los vehículos oficiales deben ser reservados con la finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad de los servidores públicos que manejan estos vehículos.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en el 3252, 3992, 4132, 4294, 5047 y acumulado, 7058 y 7093 ya que se ordena reservar información sin acreditar la respectiva prueba de daño.

En el caso del 5035 y acumulados, además del tema de la prueba de daño, desde mi punto de vista, se debe de analizar el estudio y la clasificación de información donde se funde y motive la causal de reserva específica que se dice actualizarse en el caso del artículo 140 de la Ley de Transparencia de nuestro Estado.

En el 3944 toda vez que desde mi perspectiva el nombre de los socios o accionistas de las empresas ganadoras de licitaciones debe darse a conocer por existir interés público.

En el caso del 4049 considero que el nombre de servidores públicos de quienes se determinó que no incurrieron en responsabilidad administrativa debe ser público ya que no se daña su buen nombre.

En el caso del 8757 considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser en ese sentido también pública.

En el caso del 5640 y acumulado ya que desde mi punto de vista no procede invocar actos consentidos pues el particular se inconformó de la negativa a la entrega. Y desde mi punto de vista se debía de ordenar toda la información faltante.

Serían los votos. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos haciendo voto disidente en el 3922 y haciendo voto disidente concurrente en los Recursos 4022 y 8757 porque se estima que si bien la Ley General de Transparencia y la ley vigente en la Entidad establecen que las fichas curriculares de mandos medios y superiores de los Sujetos Obligados constituyen una fuente de obligación de transparencia común esto no debe considerarse como una regla general, en virtud de que los representantes de los ayuntamientos al ser de elección popular representan la excepción a la regla por naturaleza de su designación, es decir, mediante sufragio y, por lo tanto, el desempeño de su cargo no es necesario acreditar experiencia de determinado grado de estudio, por ende, se encuentra justificado que dicha información no puede obrar en sus archivos.

De igual manera señalo voto disidente concurrente en el Recurso de Revisión 5443, lo anterior por considerar el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe ser considerada información reservada ya que proporcionar dicha información o dicho dato pueda ser plenamente identificable a un vehículo siendo altamente probable identificar también a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Incluso podría poner en riesgo a su familia al vulnerar su esfera privada, aumentando, incluso, el riesgo de que personas ajenas a los intereses institucionales intenten realizar actos para inhibir la función pública.

También emito voto disidente en los Recursos 7058 y 7093 en virtud de que se otorga al Sujeto Obligado un plazo mayor al concedido por regla general para el cumplimiento de su Resolución, siendo que las solicitudes de ampliación deben ser formuladas por los Sujetos Obligados, considerando las circunstancias especiales del caso, de manera fundada y motivada, en términos de lo dispuesto por el artículo 198 de la Ley de Transparencia del Estado de México, aunado a que adicionalmente se les otorga la posibilidad de solicitar ampliación de plazo para dar cumplimiento a sus resoluciones.

Y emitiendo un voto particular en el Recurso 6975 ya que en el presente asunto se considera que la información que se ordena es diversa a la que la persona solicitante requirió, toda vez que la materia de la solicitud lo fueron concretamente los recibos de nómina y se ordena la entrega del o los documentos en los que conste la remuneración bruta, entendiéndose que el Sujeto Obligado podrá proporcionar cualquier documento que cumpla con las características mencionadas.

Nada más preciso uno de los Recursos es el 3992.

Eso es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, tomo nota. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 3992, 4132, 4294 y 5047 y acumulado, en virtud de los argumentos que vertieron los integrantes de la Suprema Corte de Justicia a la hora de resolver la Controversia Constitucional 325/2019.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, me permito dar cuenta que por lo que hace al primer bloque de proyectos de Resolución se aprueban por mayoría de votos los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión 3992, 4022 y acumulado, 4132, 4294, 5047, 5443, 7058, 7093 y 8757 por las razones ya expuestas por algunos integrantes del Pleno.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos. Y por lo que hace a los votos particulares y disidentes que emitieron los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo cual solicito de manera respetuosa se puedan tener por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo a los proyectos de Resolución al Recurso de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

En virtud de que también se encuentran ya publicados los Recursos pertenecientes a este bloque en la página institucional, le pido por favor que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Emito un voto disidente en el Recurso de Revisión 6931 en virtud de que ya se ha otorgado al Sujeto Obligado un plazo mayor al concedido por regla general para el cumplimiento de la Resolución, siendo que las solicitudes de ampliación deben ser formuladas por los Sujetos Obligados, considerando las circunstancias especiales del caso de manera fundada y motivada.

Y en términos de lo dispuesto por el artículo 198 de la ley de la materia, abonado a que adicionalmente se le otorga la posibilidad de solicitar ampliación de plazo para dar cumplimiento a dicha Resolución.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 6931 se aprueba por mayoría de votos por las razones expuestas por la Comisionada Ramírez Peña y emitiendo voto disidente la Comisionada.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme a las modificaciones que sufrió nuestro Orden del Día contamos en este apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo con 46 proyectos de Acuerdos de Ampliación, dos de ellos en los que se propone determinar la improcedencia de la ampliación y en el resto de los acuerdos la procedencia de la ampliación.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 43 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos antes señalados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor señor Secretario del Acuerdo de Ampliación en el sentido que se propone.

S**ecretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los Acuerdos listados.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los Acuerdos listados en el sentido que se propone y emitiendo voto en contra de los Acuerdos de Ampliación 2206 y acumulados y el 4185 y acumulado, toda vez que los presentes asuntos el Pleno por mayoría de votos concedió la Resolución al Sujeto Obligado un plazo de 30 días hábiles para dar cumplimiento a la misma.

Y adicional a ello se está aprobando la Ampliación presentada por el Sujeto Obligado por otros 30 días hábiles más para dar cumplimiento a dichas Resoluciones, lo que se traduce en el particular que da a conocer la información solicitada aproximadamente hasta el día 11 de octubre del 2022, lo que va en contra del principio expedito y de oportunidad que debe regir el procedimiento de derecho de acceso a la información.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los Acuerdos de Ampliación señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace a los Acuerdos de Ampliación de Plazo de los Recursos de Revisión 2206 y acumulados y 4185 y acumulados se aprueban por mayoría de votos, emitiendo voto en contra la Comisionada Ramírez Peña.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Acuerdos de Ampliación de Plazo se aprueban por unanimidad de votos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido que nos dé cuenta por favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se encuentran todos los Acuerdos del Pleno de este Instituto debidamente concluidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 12 horas con 26 minutos de este 13 de julio de 2022 damos por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos buenas tardes.

Muchas gracias.

--- 0 ---

...